

La nueva familia colombiana menos hijos... más mascotas



Las dinámicas de los hogares colombianos están cambiando drásticamente. Las estadísticas de natalidad muestran un declive constante, mientras que las cifras de tenencia de animales de compañía crecen sin parar. En Bogotá, muchas parejas y personas solteras están optando por posponer o renunciar a la paternidad tradicional, eligiendo en su lugar la compañía de una mascota. Este fenómeno social refleja una redefinición profunda de lo que significa 'familia' en el siglo XXI.

El cambio sociológico: Las mascotas como sustitutos afectivos

El auge de la tenencia de mascotas está directamente ligado con las nuevas realidades económicas y sociales que enfrentan las generaciones jóvenes:

- Presión económica y de tiempo: Criar un hijo en Colombia implica una alta inversión de tiempo, dinero y compromiso a largo plazo. Las mascotas, aunque también requieren inversión, ofrecen un nivel de cuidado y afecto más flexible y menos costoso en comparación.
- Vínculo de cuidado sin presión social: Las nuevas generaciones buscan el vínculo de cuidado y afecto que proporciona un hijo, pero sin la pesada carga de la expectativa social y la presión tradicional sobre el matrimonio o la crianza. El animal de compañía satisface esa necesidad de vínculo emocional puro.
- 'Ensayo' de crianza: Para muchos, la mascota se convierte en un ensayo de responsabilidad y organización, adaptándose mejor a los estilos

de vida urbanos, donde la movilidad y la carrera profesional son prioridades. Este cambio ha llevado a que los perros y los gatos sean vistos como miembros plenos de la familia, un fenómeno que ha impulsado la economía pet-friendly.

El fenómeno del Pet Parent: ¿Humanizamos demasiado?

La intensa conexión emocional ha dado origen al término Pet Parent (padre o madre de mascota), que describe al dueño que invierte grandes recursos y emociones en el bienestar de su animal, tratándolo como a un hijo.

Si bien este nivel de cuidado es admirable y refleja una tenencia responsable, es crucial establecer límites para no caer en la humanización excesiva, que puede ser perjudicial para el animal:

- Cuidado responsable vs desnaturalización: El cuidado responsable se enfoca en las necesidades específicas del animal (ejercicio, dieta canina/felina, socialización con su propia especie). La humanización excesiva pue-

de llevar a ignorar el comportamiento natural (vestir al perro con ropa incómoda, forzarlo a interacciones humanas en detrimento de sus pares).

- Impacto en el comportamiento: Un animal excesivamente humanizado puede desarrollar problemas de comportamiento como ansiedad por separación, agresividad hacia otros animales, o incapacidad para manejar jerarquías caninas, al no ser tratado como lo que es: un perro o un gato.

El reto de los Pet Parents es amar profundamente a sus animales sin despojarles de su naturaleza. El respeto pasa por satisfacer sus necesidades como especie, no como humanos.



La humanización excesiva es perjudicial para la mascota. Foto: buenvivirdigital.com

La estructura del hogar colombiano está cambiando. Las familias tradicionales ceden ante un nuevo modelo: el hogar con pocos o ningún niño, pero con uno o más miembros peludos.

Esta tendencia es un profundo cambio sociológico y económico que redefine el afecto y la responsabilidad en el país.

La inversión demográfica: Cifras que hablan

Según el DANE, mientras la tasa de fecundidad disminuye consistentemente, la tenencia de animales de compañía se dispara. Se estima que más del 60% de los hogares en Colombia tienen al menos una mascota, superando en número a los hogares con niños pequeños. El perro sigue siendo la mascota preferida, pero el gato crece exponencialmente en popularidad en espacios urbanos reducidos.

La elección de las nuevas generaciones

Las parejas jóvenes están liderando esta tendencia, motivadas por una combinación de factores que hacen más viable la tenencia de mascotas que la crianza de hijos:

- Carga económica y temporal: Criar un hijo implica una inversión masiva. Las mascotas ofrecen un nivel de cuidado afectivo más flexible y menos costoso en términos de tiempo y dinero, adaptándose mejor a un mercado laboral exigente.
- Vínculo afectivo puro: Muchos encuentran en las mascotas el amor incondicional y el vínculo de cuidado que buscan, sin la presión social, el juicio o el estrés psicológico inherente a la crianza humana.

Este fenómeno es clave también en las familias uniparentales (personas solteras), donde la mascota se convierte en el principal compañero emocional, ayudando a combatir la soledad y promoviendo rutinas.

Cuidado: Evitando la humanización excesiva

Si bien el amor es profundo, debemos evitar la humanización excesiva (tratar al animal como un niño humano).

Esta práctica, aunque bienintencionada, es perjudicial. Puede generar en la mascota ansiedad por separación, agresividad hacia otros animales o problemas de salud por dietas inapropiadas, al ignorar su naturaleza y necesidades como especie.

CONTENIDO:

Página 2: El poder terapéutico de las mascotas

Página 3: La desaparición de las abejas

Página 5: No a la pólvora

Página 6: Mascotas en Propiedad Horizontal

Página 7: Adopta, no compres

Página 8: Maltrato animal

Página 10: Tráfico de fauna silvestre



EDITORIAL: Bienvenidos(as) a REINO ANIMAL: una voz por la dignidad y el respeto

Una nueva voz en el ecosistema informativo

Con profunda convicción y un compromiso inquebrantable, REINO ANIMAL abre sus puertas virtuales con nuestra Edición N° 1. Nacemos en un momento crucial, donde la relación entre el ser humano y el resto de las especies se encuentra en un punto de inflexión. Nuestro objetivo es claro y contundente: ser el faro informativo que promocióne y defienda los derechos, el bienestar y el respeto por los animales en Colombia, con un enfoque especial en nuestra amada Bogotá.

Dejamos atrás la era en que los animales eran considerados meros objetos o recursos. Hoy, son reconocidos legalmente como seres sintientes y, éticamente, como miembros plenos de nuestro entorno. Nuestra misión es darle voz a esa sentencia legal y esa convicción

moral, transformando la información en acción, conciencia y empatía.

Esta primera edición es un llamado a la acción y a la reflexión. Queremos que los ciudadanos conozcan no sólo sus derechos como tutores de animales de compañía, sino también sus deberes ineludibles. Además, en el periódico virtual REINO ANIMAL entendemos que la defensa de los animales va de la mano con el cuidado del planeta.

Te invitamos a sumergirte en esta primera edición de REINO ANIMAL, porque la defensa de los derechos de los animales comienza con la información. Los(as) invitamos a que formen parte de este movimiento, compartan esta voz y construyamos juntos un mundo de mayor respeto y dignidad para todos.

El director

10 DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ANIMALES



01.DERECHO A LA VIDA

02.DERECHO A SER RESPETADOS

03.DERECHO A LA LIBERTAD

04.DERECHO A LA LONGEVIDAD NATURAL

05.DERECHO A LA IGUALDAD Y EXISTENCIA

06.DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS

07.DERECHO A NO CAUSARLES DOLOR

08.DERECHO A SER ASISTIDOS POR ORGANISMOS DE PROTECCIÓN

09.DERECHO AL TRABAJO DIGNO

10.DERECHO A NO SER EXPLOTADO PARA SU ESPARCIMIENTO DEL HOMBRE

CENTROCARBONELL.ONLINE



REINO ANIMAL

INICIATIVA GANADORA

Estrategia Fondo de Incentivos CHIKANÁ,
“Uno al lado del otro”.

Carlos Fernando Galán
Alcalde Mayor de Bogotá

Santiago Trujillo
Secretario de Cultura, recreación y Deporte

Roberto Quiroga Botero
Director General
Reino Animal
revistalgbti.com

Periodistas / Columnistas
Redacción periódico Reino Animal
Oficina Comunicaciones IDPYBA
Comunicaciones Policía Ambiental y Ecológica
Jheison Barrios – IDPYBA Alcaldía Engativá
Alfredo Altvhiz – Edil Animalista Chapinero

Johanna Carolina Quiroga N.
Diseño y Diagramación

Darío Fernando Andrade
Web Máster

El poder terapéutico de las mascotas en las personas mayores y los niños



Las mascotas ayudan a combatir la soledad a las personas mayores. Foto: mascotas.facilísimo.com

Las mascotas no son solo compañía; son verdaderos terapeutas que mejoran nuestra salud física y mental en todas las etapas de la vida. Desde la infancia hasta las personas mayores, la presencia de un perro, un gato o incluso un pequeño roedor, desencadena una serie de beneficios psicológicos y fisiológicos que fortalecen el bienestar y el tejido social de la familia.

Por: Redacción periódico Reino Animal

Compañía y salud: beneficios para la persona mayor

En las personas mayores, la soledad puede ser tan peligrosa como una enfermedad física. La compañía de una mascota ha demostrado ser un poderoso factor para combatir el aislamiento y la depresión, ofreciendo beneficios concretos y medibles en la salud de las personas mayores, tales como:

- **Reducción del estrés y la ansiedad:** La simple acción de acariciar a un animal

libera oxitocina (la hormona del bienestar) y reduce los niveles de cortisol (la hormona del estrés). Esta interacción regular actúa como un ansiolítico natural (ayuda a eliminar la ansiedad).

- **Disminución de la presión arterial:** Estudios científicos han encontrado que la tenencia de una mascota puede contribuir a una leve pero significativa reducción de la presión arterial, mejorando la salud cardiovascular.

- **Promoción de la actividad física:** Pasear al perro o incluso levantarse a alimentar y limpiar a un gato obliga a la persona mayor a mantener una rutina y una actividad física moderada, combatiendo el sedentarismo y mejorando la movilidad.

- **Sentido de propósito:** El cuidado de un ser vivo otorga un sentido de propósito vital, haciendo que la persona mayor se sienta útil y necesaria, lo cual es fundamental para combatir la depresión.



Cuidar de la mascota es una de las primeras responsabilidades de los niños. Foto: psicologo77.com

La influencia de las mascotas en el desarrollo infantil

La interacción con animales durante la infancia es una de las mejores escuelas de valores. Las mascotas actúan como espejos emocionales y maestros silenciosos que contribuyen positivamente al desarrollo integral de los niños:

- **Enseñanza de la responsabilidad:** Asignar tareas sencillas como poner el agua o alimentar al animal introduce el concepto de responsabilidad y la comprensión de que las acciones tienen consecuencias directas en otro ser vivo.

- **Desarrollo de la empatía y el respeto:** El niño aprende a leer el lenguaje no verbal

del animal y a entender que no todos los seres vivos se comunican de la misma manera. Esta comprensión fomenta la empatía y el respeto por los seres sintientes y por la diferencia.

- **Fortalecimiento del sistema inmunológico:** Vivir con animales desde temprana edad, en un entorno higiénico y responsable, puede contribuir al fortalecimiento del sistema inmunológico del niño, reduciendo la incidencia de algunas alergias.

Tanto para los mayores como para los más pequeños, una mascota es un regalo invaluable para la salud, el corazón y la formación del carácter.

La desaparición de las abejas: un peligro para la humanidad

Las abejas, esos pequeños insectos zumbadores, son los trabajadores silenciosos que sostienen la mesa de la humanidad. Su población está disminuyendo a un ritmo alarmante a nivel global y en Colombia, lo que representa una de las crisis ambientales más serias que enfrentamos. La desaparición de las abejas no es sólo una tragedia ecológica, es una amenaza directa a nuestra seguridad alimentaria y a la biodiversidad.

Polinización y seguridad alimentaria: el rol oculto de las abejas

El rol de las abejas en el ecosistema es insustituible. Son las principales polinizadoras, un proceso natural vital sin el cual la mayor parte de la agricultura mundial colapsaría.

- **Fundamento de la agricultura:** Se estima que las abejas son responsables de la polinización de al menos un tercio de los cultivos alimentarios que consumimos. Esto incluye frutas esenciales como manzanas, peras y aguacates, vegetales como calabazas y pepinos, y semillas como el café y las almendras.

- **La cadena alimentaria:** Si las abejas desaparecen, estos cultivos tendrían que ser polinizados de forma manual (un proceso carísimo e ineficiente), lo que dispararía los precios de los alimentos y reduciría drásticamente la variedad de productos disponibles. En esencia, las abejas garantizan la diversidad y la abundancia de nuestra dieta.

- **Más que miel:** Su valor económico y ecológico supera con creces la producción de miel. Sin ellas, las plantas silvestres también dejarían de reproducirse, afectando el hábitat de otras especies animales.

Enemigos silenciosos: el impacto de los pesticidas y el cambio climático

La disminución de las poblaciones de abejas no es accidental, es el resultado de la presión humana sobre el medio ambiente:

- **Pesticidas** que actúan en el sistema nervioso central de los insectos: El uso de ciertos pesticidas en la agricultura moderna, especialmente los neonicotinoides, es altamente tóxico para las abejas. Aunque no las matan instantáneamente, afectan su sistema nervioso, desorientándolas e impidiéndoles encontrar el camino de regreso a la colmena, diezmando lentamente sus colonias.
- **Pérdida de hábitat:** La monocultura (plantar una sola especie de forma extensiva) y la urbanización reducen la diversidad de flores y plantas que sirven como alimento a las abejas, debilitando su nutrición y resistencia a las enfermedades.
- **Cambio climático:** Las alteraciones en los patrones de temperatura y lluvia desincronizan el momento en que las abejas salen a buscar alimento

y el momento en que las flores están listas para ser polinizadas, afectando su ciclo de vida y reproducción.

¿Qué puede hacer el ciudadano?

Es simple: evite el uso de pesticidas en su jardín, apoye a los apicultores locales que practican la apicultura responsable y plante especies nativas en balcones o jardines, creando refugios alimenticios para estos valiosos insectos.

Además, como el cambio climático no es un juego, debemos mantener un equilibrio en todas nuestras actividades como:



Las abejas garantizan la diversidad y la abundancia de nuestra dieta. Foto: pixabay.com

Qué puede hacer el Ciudadano?

- 1) **Reducir el tiempo de la ducha diaria.**
- 2) **Cerrar la llave durante el cepillado de dientes.**
- 3) **Utilizar grifos ahorradores.**
- 4) **Recoger agua en tiempo de lluvias.**
- 5) **Colocar una botella de plástico en los tanques de los sanitarios.**
- 6) **Regar las plantas una vez a la semana.**
- 7) **Lavar las frutas y verduras en un recipiente y no dejar la llave abierta.**
- 8) **Lavar la ropa con la carga completa en la lavadora.**
- 9) **Manejar adecuadamente las basuras para que no se saturen los rellenos.**
- 10) **Reciclar deparando papeles, cartones, maderas, plásticos y biodegradables.**
- 11) **Usar bombillas led, remplazar y chatarrizar a tiempo las neveras.**
- 12) **Usar vehículos eléctricos y promover el uso de la bicicleta.**
- 13) **Reducir el consumo de carnes (por los gases que emite la ganadería).**
- 14) **Consumir alimentos orgánicos (en los que se usan menos pesticidas).**





¡GRATIS! IDPYBA anuncia nueva jornada masiva de esterilización

La esterilización es un acto de responsabilidad y amor. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA– ha anunciado una nueva y ambiciosa jornada de esterilización gratuita, buscando combatir la sobrepoblación de perros y gatos en Bogotá. Esta iniciativa no sólo alivia el bolsillo de los tenedores, sino que es la principal herramienta para reducir el abandono y mejorar la calidad de vida de los animales, previniendo enfermedades y comportamientos indeseados

Por: Oficina de Comunicaciones IDPYBA / Roberto Quiroga B. – revistalgbti.com

¿Quiénes pueden acceder y cómo inscribirse?

La prioridad del programa está en los animales de compañía (perros y gatos) pertenecientes a familias de estratos 1, 2 y 3 de Bogotá. Para acceder a este beneficio clave para el control poblacional, los dueños deben seguir una guía paso a paso sencilla, pero estricta:

1. Verificación de estrato: Asegúrese de tener a mano un recibo de servicio público (agua o luz) que demuestre su estrato socio-económico.
2. Registro en la plataforma: Debe ingresar a la página web oficial del IDPYBA: www.animalesbog.gov.co y buscar la sección de ‘Esterilización’ o ‘Turnos’. Allí llenará un formulario con sus datos y los de su mascota.
3. Llamada de confirmación: Una vez registrado, el IDPYBA se comunicará con usted para confirmar el cupo y asignarle una fecha y un punto de atención específicos.



4. Requisitos de la mascota: Los animales deben ser mayores de cuatro meses y gozar de buena salud. La esterilización es un gran beneficio, pues ayuda a prevenir cánceres de mama o de próstata y reduce el celo en hembras.



La prioridad del programa está en los animales de compañía (perros y gatos). Foto: www.animalesbog.gov.co

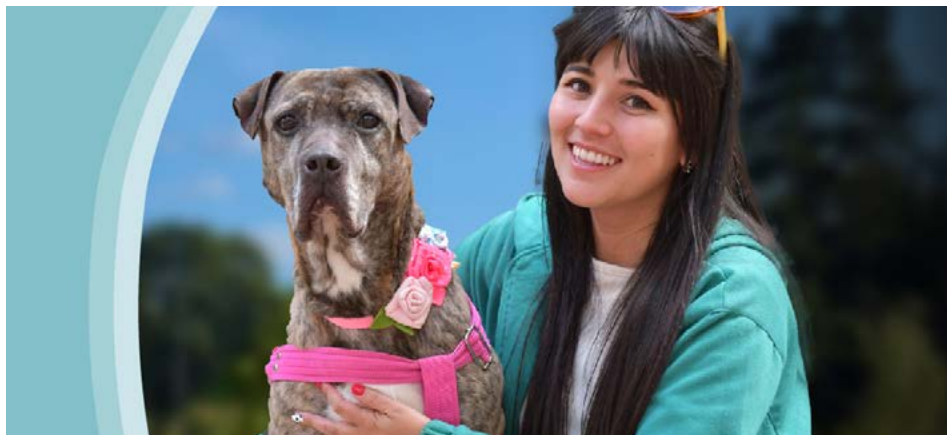
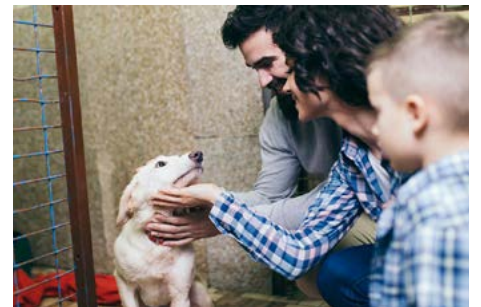
Puntos clave y fechas de las unidades móviles

Las jornadas se realizarán a través de las Unidades de Cuidado Animal Móvil, que se instalarán estratégicamente en las localidades con mayor necesidad de control poblacional.

- Próximas localidades focales: La jornada de las próximas semanas estará enfocada en barrios de Bosa, Engativá y Suba, aunque los cupos se abren rotativamente para todas las localidades.
- Puntualidad absoluta: La asignación de cupos es limitada, por lo que es vital llegar a la hora exacta confirmada por el IDPYBA. Si no asistes o llegas tarde, perderás el turno y afectarás el cupo de otro animal.
- Requisitos indispensables (ayuno): Para garantizar la seguridad de la cirugía, es

obligatorio que el animal asista con un ayuno de sólidos de ocho horas y de líquidos de tres horas. Adicionalmente, lleva una cobija para ayudar a mantenerlo caliente después del procedimiento.

Esta es una oportunidad invaluable para la ciudadanía y un paso firme del Distrito hacia un trato más ético y responsable con los animales.



Estas jornadas de esterilización, además, son un alivio para su bolsillo. Foto: www.animalesbog.gov.co



El IDBYBA estuvo de cumpleaños



El pasado 7 de diciembre se cumplieron nueve años de trabajo incansable en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA–.

Nueve años en los que, gracias al compromiso, la pasión y el amor, se han salvado miles de vidas, se han transformado historias y se ha construido una ciudad más respetuosa y compasiva con los animales.

A las personas que día a día ponen su corazón, sus manos y su energía para cuidar, rescatar y proteger a los animales de Bogotá les decimos ¡GRACIAS!, desde el fondo de nuestro corazón les enviamos nuestro agradecimiento y les expresamos nuestro respeto por su trabajo.

Gracias también a los colegas periodistas y a

los medios de comunicación, por contarlo, por darles voz a estas historias y por ayudar a que el trabajo por los animales trascienda y llegue a tantas personas, incluso más allá de nuestras fronteras.

El IDPYBA seguirá trabajando para continuar protegiendo a los animales más vulnerables de la ciudad y para que Bogotá, cada día, sea una ciudad líder en la lucha por los derechos de los animales.

El periódico virtual Reino Animal se adhiere a este trabajo que realiza el IDPYBA en combinación con las alcaldías locales, las ONG, fundaciones y personas animalistas que luchamos no sólo por los derechos sino también por la protección y el bienestar de los animales. Serán bienvenidas todas las sugerencias y aportes que nos realicen para lograr este objetivo.

Datos de contacto del IDPYBA
Carrera 10 No 26 – 51
Edificio Residencias Tequendama
Torre Sur, Piso 5
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 111711
Conmutador, Línea gratuita o de servicio al ciudadano:
+ 57 (601) 647 71 17
Línea Maltrato Animal
+ 57 (601) 439 98 01
Línea anticorrupción:
Línea 195 y + 57 (601) 6477117



LA PÓLVORA EXPLOTA MIS SENTIDOS: DONDE HAY AMOR NO HAY PÓLVORA



Aquí sí pasa
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA

La pólvora **EXPLOTA** mis sentidos

**En estas
festividades,**
prepara espacios seguros para
tu animal de compañía

Usa un espacio que
identifique como seguro:
bajo la cama, armario, guacal
cubierto o habitación interna.

**Donde hay amor,
no hay pólvora**

BOGOTÁ



Asocia **el refugio** con calma

Incluye:

- Comida especial
- Juguetes
- Mantas gruesas
- Ropa con tu olor
- Y realízale masajes o actividades tranquilas



Previene **fugas**

Cierra puertas y
ventanas. El pánico
aumenta el riesgo
de extravío.



Crea barreras **sensoriales**

Auditivas
con música ambiental relajante

Ambientales:
aromas como lavanda,
manzanilla o feromonas
calmantes.

Visuales:
utiliza cortinas gruesas

**Donde hay amor,
no hay pólvora**



Normas de convivencia para mascotas en Propiedad Horizontal



Conozca sus derechos y deberes con respecto a su mascota si viven en Propiedad Horizontal.
Foto: blog.century21colombia.com

La vida en edificios y conjuntos residenciales trae consigo un reto constante: ¿Cómo equilibrar la tenencia de mascotas con el derecho al descanso y la tranquilidad de los vecinos? En Bogotá y las principales ciudades de Colombia, miles de familias conviven bajo el régimen de Propiedad Horizontal (PH). Como dueño responsable, conocer a fondo los derechos de su mascota y, crucialmente, sus deberes, es la única forma de evitar conflictos, sanciones innecesarias y, lo más importante, garantizar la permanencia pacífica de su compañero animal en el hogar.

Por: Alfredo Althviz – Edil Animalista de Chapinero

El mito vs La ley: El derecho fundamental a la tenencia

Existe un mito extendido de que el reglamento interno de un edificio puede prohibir completamente la tenencia de animales o establecer un límite estricto de mascotas por apartamento. Esta afirmación es categóricamente falsa y contraria a la jurisprudencia colombiana.

La Ley 675 de 2001 (Régimen de Propiedad Horizontal) no otorga potestad a las asambleas de copropietarios ni a las administraciones para prohibir la tenencia de animales domésticos en las unidades privadas. Hacerlo vulneraría derechos fundamentales como el libre desarrollo de la personalidad, la intimidad y el derecho a construir un proyecto de vida que incluye la compañía animal.

¿Qué sí se puede regular?

Lo que sí pueden hacer las normas internas, y es completamente legal, es regular estrictamente el uso de las zonas comunes, el ruido, el comportamiento y la higiene. La copropiedad puede fijar:

Rutas de tránsito: Establecer senderos o pasillos específicos para el ingreso y egreso de mascotas.

Horarios: Limitar el uso de zonas comunes (parques infantiles, piscinas) por parte de mascotas.

Medidas de Salubridad: Exigir certificados de vacunación y desparasitación. Mientras sus mascotas no afecten la salubridad, la tranquilidad o la seguridad de los vecinos, la administración no puede impedirle tenerlas ni obligarlo a deshacerse de ellas.

Deberes ineludibles: Manejo de zonas comunes y sanciones

Si bien el derecho a tener mascotas está protegido, este derecho termina donde comienza el de los demás. El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y los reglamentos internos establecen deberes claros cuya violación es causal de multa y conflicto.

Manejo y seguridad (correa y bozal): Todos los perros deben transitar por zonas comunes siempre sujetos con una correa. Esto es una medida de seguridad vital.

Perros de manejo especial: Si su mascota pertenece a una raza catalogada como de 'manejo especial' (como Pitbull, Rottweiler, etc.), el uso del bozal es obligatorio en todas las zonas comunes, incluyendo ascensores y escaleras; no usarlo puede acarrear multas de la Policía o la Administración.

Higiene y salubridad: La recolección de excretas es el deber cívico básico. El dueño debe recolectar inmediatamente los excrementos del animal en las áreas comunes, andenes y vías públicas. El incumplimiento de este deber es sancionado con multas que pueden superar el \$1.000.00, según el Código de Policía, además de las sanciones administrativas internas.

Ruido y descanso: El dueño es el único responsable de evitar que su mascota cause molestias que perturben el descanso y la tranquilidad de los vecinos. Los ladridos, aullidos o el ruido excesivo de las mascotas, especialmente en horarios nocturnos o de descanso, son la causa más frecuente de conflicto en la PH. Si el ruido se vuelve constante, la administración puede intervenir y aplicar multas.

Procedimiento ante conflictos: La ruta legal

Cuando surgen problemas con vecinos, el camino correcto no es el enfrentamiento directo, sino la mediación y la ruta legal establecida:

Llamado de atención (Administración): El vecino afectado debe presentar la queja formalmente ante la Administración de la PH. Ésta debe citar al dueño de la mascota para conciliar y recordar las normas.

Sanción económica: Si la conducta molesta persiste, la administración está facultada para imponer las sanciones económicas establecidas en el reglamento (multas, generalmente).

Intervención Policial: Si la conducta constituye una contravención del Código de Policía (ej. no recoger excretas o no usar bozal en raza peligrosa), el vecino o la administración puede llamar a la Policía para imponer un comparendo.

DECÁLOGO DE TENENCIA RESPONSABLE

Este es el decálogo de la tenencia responsable de mascotas, esas normas que todos los propietarios de mascotas deberían seguir... pero que, desgraciadamente, hay muchas personas que no siguen:

- 1) Asumir un compromiso serio cuando adopta una mascota.
 - 2) Vacunarla y desparasitarla periódicamente.
 - 3) Alimentarla adecuadamente.
 - 4) Mantenerla limpia y también los lugares donde habita.
 - 5) Recoger las heces que realiza en la vía pública.
 - 6) Llevarla al veterinario en forma periódica.
 - 7) Aplicar productos para la prevención de pulgas y garrapatas.
 - 8) Llevarla con collar y correa en espacios públicos.
 - 9) Brindarle afecto y un espacio de desarrollo adecuado.
 - 10) Registrarla si es un perro potencialmente peligroso.
- No son normas complicadas, pero hay personas que no recurren al veterinario, que niegan las vacunaciones, que llevan a sus mascotas sueltas, y esos son solo algunos ejemplos...



El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y los reglamentos internos establecen deberes claros para los tenedores. Foto: www.colombia.com

El respeto por las reglas y la responsabilidad individual son la mejor defensa para garantizar la permanencia de su mascota en casa y promover una cultura de sana convivencia. Si todos cumplen su parte, los conflictos desaparecen y la PH se convierte en un verdadero hogar para todos.



¡Adopte, NO Compre! Requisitos para un proceso exitoso



Un animal adoptado le retribuirá el gesto con un amor y una lealtad incondicionales. Foto: Bogotá.gov.co

Cada año, miles de animales esperan una segunda oportunidad en albergues y refugios. La decisión de acoger a un animal en casa debe ser un acto consciente y ético. En Reino Animal reiteramos: ¡Adopte, no compre! Darle un hogar a un animal rescatado no solo salva una vida, sino que rompe el ciclo de la comercialización y el abandono. Un animal adoptado le retribuirá el gesto con un amor y una lealtad incondicionales.

Por: Jheison Barrios – IDPYBA Alcaldía En-gativa

Primeros pasos: ¿Dónde y a quién busco?

proceso de adopción en Bogotá ofrece varias opciones, cada una con un enfoque valioso. Conocer las diferencias le ayudará a tomar la mejor decisión:

IDPYBA (Instituto Distrital de Protec-ción y Bienestar Animal): La entidad distrital ofrece animales que han sido

rescatados en operativos o que han pasado por la Unidad de Cuidado An-imal (UCA). Suelen estar esterilizados, desparasitados y tener chip. Continua-mente realizan jornadas masivas de adopción que facilitan el proceso.

Fundaciones aliadas y refugios privados: Estas organizaciones (como la Fundación Animalia, o las que tienen convenios con el Distrito) manejan procesos de adopción más personaliza-dos. La mayoría de los animales han pasado por procesos de rehabilitación emocional y socialización específicos. El beneficio ético: Al adoptar, reduc-es la demanda del comercio de mas-cotas, que a menudo está ligado a la explotación de criaderos y al maltrato animal. Además, liberas espacio en los refugios para que puedan rescatar a otro animal en condición de calle.

Documentos y entrevistas: Lo que debe saber

Las entidades de protección animal tienen procesos rigurosos para asegu-rar que el nuevo hogar sea responsable y permanente, la transparencia y la pa-ciencia son claves para superarlos: Requisitos básicos documentales: Generalmente, se solicita ser mayor de edad, presentar la cédula de ciudadan-ía y un recibo de servicio público que demuestre el estrato y la dirección de residencia, esto para verifica la estabi-lidad del hogar.

Entrevista a la familia: El personal del IDPYBA o la fundación realizará una entrevista detallada para conocer su estilo de vida, el tiempo que pasa en casa, y si todos los miembros de la fa-milia están de acuerdo con la adopción.

La visita domiciliaria: Es uno de los pa-sos más importantes. Un funcionario visitará su hogar para evaluar las condi-ciones del espacio (ventanas seguras, cercas, patio, etc.) y determinar si es adecuado para el tamaño y las necesi-dades del animal que desea adoptar.

Propósito de las entrevistas: El objeti-vo de todo el proceso no es poner ob-stáculos, sino garantizar una tenencia responsable y de por vida. Se busca evitar que el animal sea devuelto o abandonado, asegurando que la con-exión entre la mascota y su nueva fa-milia sea exitosa y feliz.

Si tiene la convicción y el corazón abierto, la adopción es el camino más noble para sumar un nuevo miembro a su familia.





Consecuencias del maltrato animal: Millonarias multas y cárcel



Desde 2016, con la promulgación de la Ley 1774, el maltrato animal en Colombia dejó de ser una simple contravención para convertirse en un delito penal. Esta transformación legal refleja el cambio de conciencia de la sociedad: causar sufrimiento a un ser sintiente tiene consecuencias judiciales graves, que incluyen la privación de la libertad y cuantiosas sanciones económicas. Reino Animal le explica los riesgos y la ruta para garantizar la justicia.

Por: Roberto Quiroga B. – Director Reino Animal

El Código Penal en defensa de los animales

La Ley 1774 adicionó el Código Penal Colombiano con artículos específicos para castigar a quienes incurran en actos de crueldad. Las sanciones varían según la gravedad del daño causado: Pena de Prisión: Una persona hallada culpable de maltrato animal (lesión grave, abandono extremo, sometimiento a actos crueles, etc.) puede enfrentar penas de prisión que van desde los doce (12) hasta los treinta y seis (36) meses (uno a tres años). Si el maltrato causa la muerte del animal, la pena se incrementa. Multas Económicas: Además de la cárcel, los agresores pueden ser obligados a pagar multas que oscilan entre los cinco (5) y los cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Estas multas se destinan a programas de protección animal.

Agravantes: Las penas se incrementan si el maltrato se comete con sevicia, si hay participación de menores de edad, o si el acto se realiza en presencia del

público, demostrando un alto riesgo para la convivencia.

La severidad de estas penas busca disuadir la crueldad y enviar un mensaje claro: la vida animal es legalmente protegida.

Ruta de la denuncia efectiva en Bogotá

Ver un caso de maltrato puede ser frustrante, pero actuar de manera correcta es lo que garantiza la justicia. Si presencia un acto de crueldad en Bogotá, siga este procedimiento:

Recolección de pruebas (¡clave!): Antes de cualquier cosa, documente el hecho. Tome fotografías, videos y audios. Anote la dirección exacta, la fecha, la hora y el nombre de posibles testigos, porque sin pruebas el proceso penal se debilita.

Denuncia prioritaria (delitos penales): Si el animal está gravemente herido o en peligro de muerte, debe acudir a la Fiscalía General de la Nación para interponer la denuncia penal. En Bogotá, puede usar el Sistema de Información de Denuncia Virtual (ADenunciar) o dirigirse a una URI.

Atención de urgencias (IDPYBA): Para el rescate y la atención veterinaria urgente en Bogotá, debe contactar al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), que tiene la potestad de realizar el decomiso preventivo y brindar atención inmediata al animal.



Las sanciones a quienes incurran en maltrato animal varían según la gravedad del daño causado. Foto: drchinche.com

Policía ambiental y ecológica: La policía puede intervenir inmediatamente en flagrancia. Llame al número de emergencia e informe que se está cometiendo un delito de maltrato animal, indicando el Artículo 339A del Código Penal.

(H4) Tipos de maltrato en los animales El Escuadrón Anticrueldad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA– tiene categorizado el tipo de maltrato que se puede pre

sentar en los animales, entre ellos, abandono, abuso sexual, negligencia, sobreexplotación y maltrato, tanto físico como emocional.

Según el Código Penal, el delito de maltrato animal castiga una serie de conductas en las que se aplican lesiones, muerte, abandono o ciertas circunstancias de leve daño. En este caso, se protege la vida y la salud de los animales, incluyendo su integridad física y psíquica.





HORA DE DIVERTIRSE

Sopa de letras

A	B	C	O	L	L	E	M	A	C	D	A	O	F	F
R	Q	P	O	Ñ	N	M	L	K	J	C	I	V	I	H
S	T	V	W	X	O	Y	O	Z	A	A	B	E	D	C
K	L	M	Ñ	N	J	R	H	V	G	F	E	J	F	A
A	O	O	S	Q	G	R	O	S	O	T	V	A	J	B
R	E	A	D	A	O	J	C	D	B	A	Z	Y	R	A
D	O	F	N	G	E	C	R	H	J	X	E	Y	R	L
I	N	O	H	N	F	A	A	O	L	C	B	A	L	L
L	Z	G	O	I	P	E	R	N	N	E	B	D	A	O
L	A	C	H	O	E	R	X	I	A	I	O	Y	E	A
A	J	K	E	R	E	N	L	S	U	U	V	N	R	E
L	M	L	Ñ	P	O	P	A	G	Q	R	G	S	E	S
J	J	R	S	O	I	R	A	D	E	M	O	R	D	E
H	G	F	E	D	A	B	C	O	T	A	G	Z	J	R
T	V	O	R	I	X	L	M	Ñ	O	P	Q	Q	A	R

LOS MAMÍFEROS

Instrucciones: Busque en la sopa de letras las palabras indicadas a continuación, todas nombres de animales mamíferos. Las podrá encontrar en todas las direcciones y sentidos.

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| ☐ LEOPARDO | ☐ CAMELLO |
| ☐ HIENA | ☐ OVEJA |
| ☐ ONAGRO | ☐ DROMEDARIO |
| ☐ LEÓN | ☐ GATO |
| ☐ GUANACO | ☐ PERRO |
| ☐ ONZA | ☐ CONEJO |
| ☐ VACA | |
| ☐ CABALLO | |
| ☐ ASNO | |
| ☐ ARDILLA | |
| ☐ LINCE | |



Animales de la selva



L	S	A	R	B	E	C	Y	A	L	O	E	N	L	N	O	M	O	R	T
O	Q	U	M	O	S	D	T	R	A	S	P	U	O	E	Y	M	P	E	A
D	E	M	A	V	L	L	E	G	F	N	S	N	M	G	O	N	T	U	N
R	A	N	D	E	G	U	E	P	A	R	D	O	C	T	E	N	I	T	O
A	E	N	S	S	Y	V	E	P	R	Q	L	A	Q	U	A	Z	N	P	A
P	I	T	O	S	N	U	U	S	I	U	E	A	R	F	S	B	R	R	D
O	E	C	T	E	A	Y	O	I	J	V	E	P	E	O	E	D	A	E	M
E	P	O	L	I	T	N	A	M	E	R	A	L	A	R	M	R	U	R	A
L	V	O	N	I	M	L	E	D	O	N	E	O	D	Q	E	R	G	I	T
A	C	U	E	E	R	D	O	U	N	A	T	R	A	U	E	S	A	N	I
S	E	H	C	A	D	F	U	E	P	S	N	A	N	T	N	I	J	E	N
T	H	N	E	L	O	M	A	T	O	P	O	P	I	H	O	N	L	O	D
H	I	R	A	S	T	R	E	N	U	A	R	C	I	N	A	C	U	I	T
L	E	C	O	N	M					O	P	E	A	B	A	D	E	P	E
N	N	A	H	C	P					T	S	C	L	M	O	S	A	D	C
O	A	M	E																
S	G	E	N							T	N	N	D	E	O	A	M	R	S
O	P	R								A	R	S	I	R	O	R	N	O	P
L	A	M								J	A	Y	O	R	A	N	G	U	T
I	J	E								N	O	Q	U	I	E	O	N	Ñ	O
R	D	A								P	E	C	D	E	R	L	M	B	E
D	L									R	A	B	O	F	I	J	K	A	J
O	O									A	U	W	N	L	G	L	H	Y	X
C	X									B	Z	X	O	J	K	M	A	Q	P
O	N									E	C	Y	M	H	O	N	Ñ	O	P
C	S	A	B	R	R	O	D	E	F	G	N	V	U	T	S	P	O	M	M
R	E	I	U	Q	Y	N	E	T	N	E	I	P	R	E	S	Q	Ñ	N	A

SOPA ILUSTRADA

Instrucciones: Encuentre en la sopa de letras las palabras indicadas a continuación, todas nombres de animales de la selva. Las encontrará en todas las direcciones y sentidos.

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| ☐ ORANGUTÁN | ☐ RINOCERONTE |
| ☐ CEBRA | ☐ GORILA |
| ☐ GUEPARDO | ☐ JAGUAR |
| ☐ ANTÍLOPE | ☐ LEÓN |
| ☐ TIGRE | ☐ ELEFANTE |
| ☐ HIPOPÓTAMO | ☐ OKAPI |
| ☐ SERPIENTE | ☐ LINCE |
| ☐ LEOPARDO | ☐ MONO |
| ☐ COCODRILO | ☐ PUMA |
| ☐ JIRAFÁ | ☐ HIENA |



El crimen del tráfico de fauna silvestre en Colombia



La protección de la fauna silvestre es un deber ético y legal que nos compete a todos. Foto: colombiawcs.org

Colombia, siendo el segundo país más biodiverso del mundo, sufre constantemente la lacra del tráfico ilegal de fauna. Este crimen organizado no sólo causa un sufrimiento inmenso a miles de animales, sino que representa una amenaza directa para la estabilidad de nuestros ecosistemas. Para Reino Animal, la protección de la fauna silvestre es un deber ético y legal que nos compete a todos.

Por: Policía Ambiental y Ecológica

Los animales más buscados por el tráfico ilegal

El tráfico de vida silvestre es un negocio multimillonario, solo superado en rentabilidad por el narcotráfico y la minería ilegal. Cada día, miles de animales son arrebatados de sus hábitats naturales para ser vendidos en los mercados urbanos nacionales o a comerciantes de todo el mundo, poniendo en riesgo la supervivencia de especies enteras.

Las especies más comunes en las redes de tráfico reflejan la diversidad del país y la demanda internacional:

Especies emblemáticas afectadas: Las especies más comunes en las redes de tráfico incluyen aves coloridas como loros, guacamayas y pericos (vendidos como mascotas), reptiles como tortugas (terrestres y marinas) e iguanas, pequeños micos (utilizados en ri-

tuales o como animales de compañía) y, sorprendentemente, ranas venenosas (buscadas por su toxicidad).

Impacto ecológico: Al sacar a un animal de su hábitat, se rompe la cadena trófica (alimentaria) y el equilibrio natural. Si se extrae un polinizador o un dispersor de semillas, se afecta la regeneración de los bosques. Además, los animales decomisados o rescatados a menudo no pueden ser devueltos a la vida silvestre, generando una pérdida biológica permanente.

Las incautaciones anuales de fauna por parte de las autoridades ambientales y la Policía Ambiental en Colombia superan las 20.000 especies. Lamentablemente, se estima que sólo uno de cada diez animales traficados sobrevive a la cadena de captura y transporte.

¿A dónde denunciar y qué riesgos enfrentan los traficantes?

El tráfico de fauna es un delito ambiental que se castiga severamente en Colombia. La denuncia ciudadana es la herramienta más poderosa para desarticular estas redes de crueldad. Los ciudadanos tienen a su disposición varias entidades para denunciar y combatir esta actividad:

Policía Ambiental y Ecológica: Es la entidad con capacidad de intervención in-

mediata en casos de flagrancia y para realizar las incautaciones en carreteras, mercados y viviendas. Llame al número de emergencia e informe sobre la ubicación del animal o el punto de venta ilegal.

CAR (Corporación Autónoma Regional): En Bogotá y Cundinamarca, la CAR es la autoridad ambiental encargada de las incautaciones, el manejo, la rehabilitación y la liberación de la fauna silvestre rescatada. Ellos administran los Centros de Atención y Valoración (CAV).

La lucha contra el tráfico de fauna es una responsabilidad compartida; denunciar salva vidas y protege el patrimonio natural de la nación.

El Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000, Artículo 328) establece que quien trafique, comercialice o extraiga especies de su hábitat puede enfrentar:

Penas de prisión: De hasta nueve (9) años de cárcel.

Multas millonarias: Sanciones económicas que buscan dismantelar el aspecto financiero del crimen.

Además, la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) impone sanciones administrativas y multas a quienes transporten o comercialicen fauna ilegalmente. La ley busca castigar tanto a los grandes capos del tráfico como a quienes compran y venden animales ilegalmente en mercados locales.

El recorrido cruel del tráfico

El tráfico de fauna sigue rutas bien establecidas, moviéndose desde zonas de alta biodiversidad hacia centros de consumo nacional e internacional.

Orígenes (puntos calientes): El tráfico se concentra en las zonas de frontera y en regiones con alta biodiversidad como el Amazonas, el Pacífico, la Orinoquía y la Sierra Nevada de Santa

Marta. Comunidades vulnerables son a menudo cooptadas para capturar a los animales.

Corredores viales: Los animales son transportados en condiciones deplorables (hacinados, sedados o atados) a través de las principales carreteras del país, utilizando el transporte de carga y vehículos particulares camuflados.

Centros de distribución: Las grandes capitales como Bogotá, Medellín y Cali no sólo son puntos de consumo interno, sino también centros de acopio y distribución para su posterior envío al exterior, utilizando el tráfico aéreo (ocultos en equipaje o envíos postales).

Destino final: Los primates son solicitados para experimentos científicos fuera del país, los felinos para el comercio de pieles y las ranas venenosas para coleccionistas y biopiratería.

Impacto ecológico: La ruptura de la cadena de la vida

Las consecuencias de arrancar estos animales de su entorno son catastróficas para el equilibrio biológico:

Ruptura de la cadena trófica (alimenticia): Al eliminar depredadores o herbívoros clave, se rompe la cadena alimenticia natural. Por ejemplo, la extracción de tortugas afecta la dispersión de semillas en el ecosistema; si se extrae un polinizador (como ciertas abejas o aves), se afecta directamente la regeneración de los bosques.

Pérdida genética permanente: Los animales decomisados o rescatados a menudo llegan en pésimas condiciones de salud o con un daño psicológico irreversible. La gran mayoría no puede ser devuelta a la vida silvestre, lo que significa una pérdida biológica y genética permanente para su especie en el hábitat.

Comprar un animal silvestre, aunque sea por 'compasión', financia directamente este crimen organizado.



Cada día, aves, reptiles, anfibios, felinos y primates son arrebatados de sus hábitats naturales para ser vendidos. Foto: bogota.gov.co

